



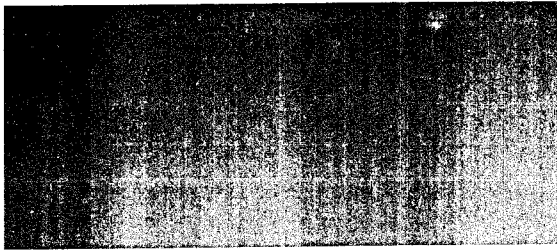
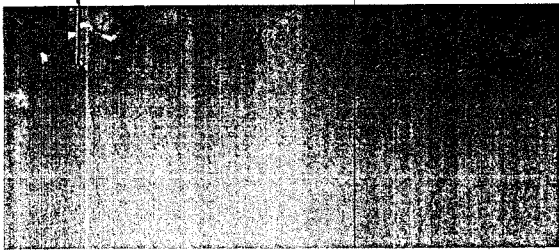
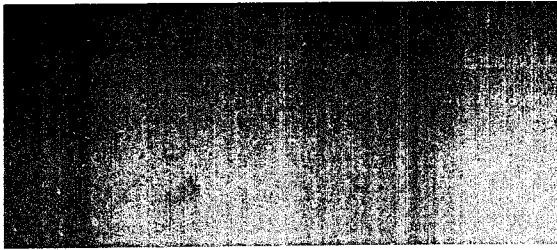
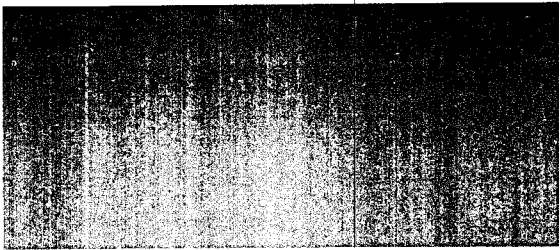
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

2166106.

Sello
11/13/12

Nº (4.676).-



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRIMAVERA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS
DEL CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SRS. JORGE PALMA YEPEZ Y MARIA CHAVEZ
PALACIOS.-

A FAVOR DE LOS CONYUGES SRS. GUSTAVO ALVARADO PALMA Y MARIA MEDRANDA
AMPOZANO.-

NTÍA (S) : USD. \$9.315.-

ITA, 08 de Noviembre del 2.012.-



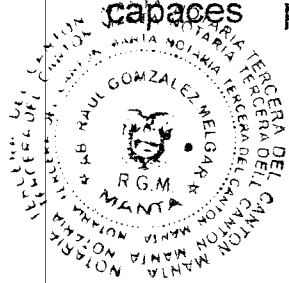
COPIA

NUMERO: (4.676).-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE WASHINGTON PALMA YEPEZ Y MARIA VIOLETA CHAVEZ PALACIOS A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: GUSTAVO ALFREDO ALVARADO PALMA Y MARIA LORENA MEDRANDA CAMPOZANO.-

CUANTIA: USD. \$. 9.315.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Noviembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JORGE WASHINGTON PALMA YEPEZ**, casado, acompañado de su mujer la señora **MARIA VIOLETA CHAVEZ PALACIOS**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **GUSTAVO ALFREDO ALVARADO PALMA**, casado, acompañado de su mujer la señora **MARIA LORENA MEDRANDA CAMPOZANO**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como los "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer



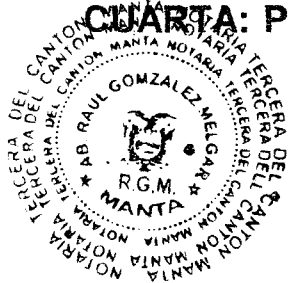
personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: JORGE WASHINGTON PALMA YEPEZ y MARIA VIOLETA CHAVEZ PALACIOS, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores: GUSTAVO ALFREDO ALVARADO PALMA y MARIA LORENA MEDRANDA CAMPOZANO, por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la actualmente en la Lotización la Primavera de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra al señor Juan Manuel Palma Vera, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el tres de Agosto del año mil novecientos setenta y nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Marzo de

entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el Lote de terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y

mil novecientos ochenta. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, declaran que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores la totalidad del terreno, el mismo que según Certificación de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se encuentra implantado en la Lotización La Primavera, signado con el Lote Número DIEZ y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos seis metros y lindera con propiedad de Homero Mendoza; Por Un Costado, treinta y tres metros y lindera con terrenos que se le restan al vendedor; y, Por el Otro Costado, treinta y seis metros y lindera así mismo con más terrenos que le restan al vendedor, teniendo una superficie total de: **DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37826:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 7 de noviembre de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

lote de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Con las siguientes medidas y linderos.-POR EL FRENTE. Seis metros y linderando con calle pública abierta por el actual vendedor, para entrar a los terrenos que va a emplear con la calle pública de Lotización Altagracia. POR ATRAS. Los mismos seis metros y linderando con propiedad de Homero Mendoza. POR UN COSTADO: Treinta y tres metros y linderando con terreno que le restan al vendedor. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y linderando así mismo con más terrenos que le restan al vendedor. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos siete metros cuadrados.SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	359 15/04/1977	569
Compra Venta	Compraventa	269 28/03/1980	398

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 15 de abril de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 569 - Folio Final: 570
Número de Inscripción: 359 Número de Repertorio: 474
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1976
Escritura/Juicio/Resolución:



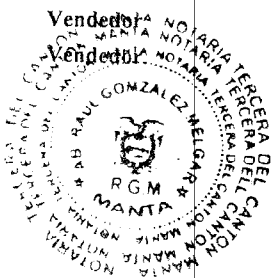
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de Terreno en forma irregular ubicado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000823	Palma Vera Juan	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001947	Alarcon Mora Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004991	Mendoza Delgado Jose Alberto	Casado	Manta



Certificación impresa por: Junp

Ficha Registral: 37826

Página: 1 de 2

Inscrito el : viernes, 28 de marzo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 398 - Folio Final: 400

Número de Inscripción: 269

Número de Repertorio:

509

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 3 de agosto de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Con las siguientes medidas y linderos.-POR EL FRENTE. Seis metros y linderando con calle pública abierta por el actual vendedor, para entrar a los terrenos que va a emplear con la calle pública de Lotización Altagracia. POR ATRAS. Los mismos seis metros y linderando con propiedad de Homero Mendoza. POR UN COSTADO: Treinta y tres metros y linderando con terreno que le restan al vendedor. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y linderando así mismo con más terrenos que le restan al vendedor. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005076	Palma Yepez Jorge Washigton	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000005009	Palma Vera Juan Manuel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	359	15-abr-1977	569	570

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:48:26 del miércoles, 7 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Jorge Palma Yepez

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Emergencias Teléfono:

102

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228593

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300636709
NOMBRES: PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LOT. PRIMAVERA LT. 10

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228007
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 06/11/2012 11:58:52



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 04 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

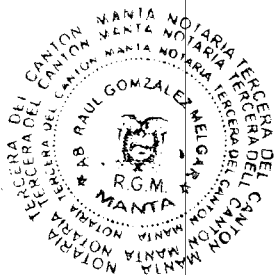
TITULO DE CREDITO No. 000102993

11/8/2012 10:19

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: compraventa terreno ubicada en MANTA de la parroquia s/e		2-16-61-06-000	207,00	9315,00	42646	102993
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1300636709	PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON	PARROQUIA TARQUI LOT PRIMAVERA LT 10	Impuesto principal			46,58
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			13,97
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			60,55
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			60,55
1306451608	ALVARADO PALMA GUSTAVO ALFREDO	NA	SALDO			0,00

EMISION: 11/8/2012 10:19 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

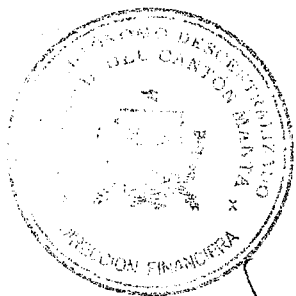
Nº 9993516

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

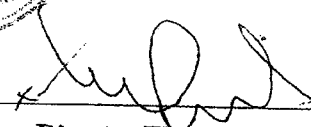
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a PARROQUIA TARQUI LOT PRIMAVERA LT 10
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
cuyo \$9315.00 NUEVE MIL TRECENTOS QUINCE.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad



Manta, 8 de NOVIEMBRE del 2012

Elaborado por: Enaranjo


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992227

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de
Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de noviembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2166106000 LOT PRIMAVERA LT 10
Manta, seis de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Monta, 6 de Noviembre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON** con número de cedula 130063670-9 **NO** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABÍ** en el sistema Comercial SICO, por el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE


ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 9991869

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

No. 847-2701

La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud del **SR. PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON**, propietario de un terreno con Clave Catastral # 2-16-61-06-000 de acuerdo a escritura # 148 autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 3 de agosto de 1979, que describe un solar ubicado en la Parroquia Tarqui, (Actualmente Parroquia Los esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,00m. y lindera con calle pública

Atrás: 6,00m. y lindera con propiedad Homero Mendoza.

Por un costado: 33,00m. y lindera con terrenos que le restan al vendedor

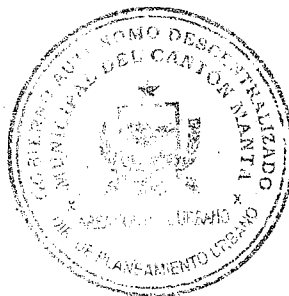
Por el otro costado: 36,00m. y lindera así mismo con más terrenos que le restan al vendedor

Área total: 207,00m².

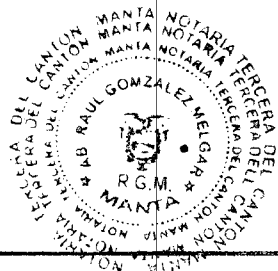
CERTIFICA: que una vez realizada la inspección y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 2-16-61-06-000 la propiedad del Sr. Palma Yépez Jorge Washington, se encuentra implantado en la Lotización la Primavera Lote No. 10 de la Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta

Manta, noviembre 8 de 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL.
G.C.M.



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobase que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995183

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificado: 9995183

USD 1:00

Fecha: 8 de noviembre de
2012

No. Electrónico: 8362

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-61-06-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI LOT PRIMAVERA LT 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 207,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300636709	PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9315,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9315,00

Son: NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

T. E.

46,58
27,95
60,55

Impreso por: MARIS REYES 08/11/2012 9:17:30

CIUDADANIA 130063870-9
PALMA YEPEZ JORGE WASHINGTON
MANABI/MANTA/MANTA
14 JULIO 1944
001- 0075 00446 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1944



ECUATORIANA*****
CASADO MARIA CHAVEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN PALMA
INES YEPEZ
MANTA 05/11/2012
05/11/2024
DUP 0112414



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130768930-5
MEDRANDA CAMPOZANO MARIA LORENA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
06 MARZO 1974
002- 0183 00561 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1974



ECUATORIANA***** V43431222
CASADO GUSTAVO ALFREDO ALVARADO PALMA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE LUIS MEDRANDA GINES
GLADYS MIRIAN CAMPOZANO J
MANTA 22/07/2009
22/07/2021
REN 1580865



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

189-0054 NÚMERO
1307689305 CÉDULA

MEDRANDA CAMPOZANO MARIA
LORENA
MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CUIDADANIA 130445160-8
 ARADO PALMA GUSTAVO ALFREDO
 RES/MANTA/MANTA
 SEPTIEMBRE 1969
 003 9349/01697
 RES/MANTA
 1969



CASADO MARIA LORENA MEDANZA
 SUPERIOR BIOLÓGICO
 AGUSTO ALVARADO FRANCO
 ELISA MERCEDES PALMA VEPEZ
 MANTA 05/08/2004
 05/08/2011
 REN 0340651



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 328-0004
 NÚMERO
 1306451608
 CÉDULA
 ALVARADO PALMA GUSTAVO
 ALFREDO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA ZONA
 Presidente de la Junta



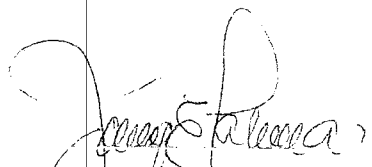
MANABI/MANTA/MANIA
 011004 00018
 MANABI/MANIA
 44
 Hana P. P.



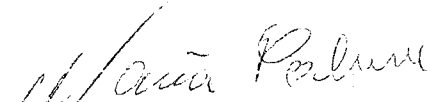
ECUADORIANA
 CASADO JORGE PALMA
 ELISA MERCEDES PALMA VEPEZ
 AGUSTO ALVARADO FRANCO
 ELISA MERCEDES PALMA VEPEZ
 IBARRA 11-04-93
 HASTA QUELLE EL SU TITULAR
 122710



sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JORGE W. PALMA YEPEZ
C.C. No. 130063670-9



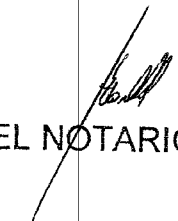
MARIA V. CHAVEZ PALACIOS
C.C. No. 130009970-0



GUSTAVO ALVARADO PALMA
C.C. No. 130645160-8



MARIA MEDRANDA CAMPOZANO
C.C. 130768930-5



EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
Doy Fe. Que la presente Escritura
es igual a su original.

Manta 08 NOV 2012

EL NOTARIO

AS: Raul Gonzalez Melgar

